

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.911

Lunes 29 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2525517

EXTRACTO

RAMON GARCIA CARRASCO, Notario Titular Concepción, Oficio Rengo 444, Concepción, certifico: por escritura pública otorgada ante mí de fecha 19/06/2024: RAQUEL MYRIAM CARRASCO GARCÍA, labores de casa, domiciliada en calle Camila Melo 217, Las Monjas, Concepción; RAMÓN GUILLERMO CARRASCO GARCÍA, empresario, domiciliado en Avenida Ramón Carrasco 99, Concepción; JAVIER ANTONIO SEPÚLVEDA CARRASCO, Kinesiólogo, domiciliado en calle El Madrigal 211, Vilumanque, Concepción; ROGER ERNESTO SEPÚLVEDA CARRASCO, ingeniero comercial, domiciliado en Av. Andalué 1700, San Pedro de La Paz; CONSUELO DEL ALMA CARRASCO GARCIA, empleada, domicilio en Ramon Harriet 15, Punta del Este, Chiguayante; JOSÉ ANTONIO CARRASCO GARCÍA, pensionado, domiciliado en El Comendador 2936, Chiguayante; PILAR FRANCISCA CARRASCO GARCIA independiente, y PILAR GARCIA FRITZ, labores de casa, las dos últimas con domicilio en Ramon Harriet 15, Punta del Este, Chiguayante; y SIGFRIDO JABIP NICOLAS CARRASCO, ingeniero metalúrgico, Avenida Ramón Carrasco 295 Concepción; modificaron sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA LAS RAICES Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT N° 77.367.692-5, constituida por escritura pública 16 de marzo 2021, Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco, extracto inscrito fojas 663 vuelta N° 479, año 2021, Registro Comercio Concepción, publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de abril de 2024. Modificaciones consisten: UNO) Fallecimiento de socio: GUILLERMO ANTONIO CARRASCO GARCIA con fecha 6 de noviembre de 2023, posesión efectiva concedida por Res. Ex. número 2043 de fecha 30 de enero de 2024, ingresando a la sociedad su sucesión intestada conformada por CONSUELO DEL ALMA CARRASCO GARCIA, JOSÉ ANTONIO CARRASCO GARCÍA, PILAR FRANCISCA CARRASCO GARCIA y su cónyuge sobreviviente PILAR GARCIA FRITZ. La sucesión adjudica la cuota del causante en un 5% de participación para los tres primeros y un 10% para la última. DOS) Cesiones de derechos. Uno) Don RAMON GUILLERMO CARRASCO GARCIA cedió y transfirió a SIGFRIDO JABIP NICOLAS CARRASCO, que adquirió para sí el total de los derechos de la cedente, ascendentes a un 25%. Precio: \$2.500.000, pagados de contado. Se retira de la sociedad RAMON GUILLERMO CARRASCO GARCIA. e ingresa SIGFRIDO JABIP NICOLAS CARRASCO como titular del total de las acciones y derechos. Dos) Doña PILAR GARCIA FRITZ cedió y transfirió a CONSUELO DEL ALMA CARRASCO GARCIA, JOSÉ ANTONIO CARRASCO GARCÍA y PILAR FRANCISCA CARRASCO GARCIA, que adquirieron el total de los derechos de la cedente, ascendentes a un 10%. Precio: \$1.000.000, pagados de contado. Se retira de la sociedad PILAR GARCIA FRITZ. TRES) Se modifica cláusula séptima del estatuto correspondiente al capital de la sociedad, que asciende a \$10.000.000, y que corresponde a los socios: Uno) RAQUEL MYRIAM CARRASCO GARCÍA, \$2.500.000 ascendentes a un 25% del capital social; Dos) SIGFRIDO JABIP NICOLAS CARRASCO \$2.500.000 ascendentes a un 25% del capital social; Tres) JAVIER ANTONIO SEPÚLVEDA CARRASCO \$1.250.000 ascendentes a un 12,5% del capital social; CUATRO) ROGER ERNESTO SEPÚLVEDA CARRASCO \$1.250.000 ascendentes a un 12,5% del capital social; CINCO) CONSUELO DEL ALMA CARRASCO GARCIA, \$833.334 ascendentes a un 8,34% del capital social; SEIS) JOSÉ ANTONIO CARRASCO GARCÍA \$833.333 ascendentes a un 8,33% del capital social; SIETE) y PILAR FRANCISCA CARRASCO GARCIA \$833.333 ascendentes a un 8,33% del capital social. Demás estipulaciones escritura extractada. Concepción, 18 de julio de 2024.

CVE 2525517

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

